



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **281** 2013/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 14 MAY 2013

**VISTOS:** el Informe N° 06-2013/GRP-GSRLCC-JAGM de fecha 25 de Abril del 2013 del Ing. Jose Alberto Garay Mendoza; el Memorandum N° 315-2013/GRP-401000-401200 de fecha 30 de Abril del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 06-2013/GRP-GSRLCC-JAGM de fecha 25 de Abril del 2013, el Ingeniero **José Alberto Garay Mendoza** remite a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto las Declaraciones Juradas de Viáticos por el monto de S/. 260.00 (**DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES**), originadas de la Participación en el Curso de Capacitación denominado "**Desarrollo Aplicaciones WEB con PHP Y MySQL**", el cual estará organizado por el SENATI filiar Piura, durante los meses de Febrero y Marzo del 2013;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 315-2013/GRP-401000-401200 de fecha 30 de Abril del 2013, emite certificación presupuestal para el reconocimiento de Pasajes y Gastos de Transporte originados de la asistencia al curso de Capacitación denominado "**Desarrollo de Aplicaciones WEB con PHP y MySQL**", por el monto de **S/. 260.00 (DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 201-2013/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 14 MAY 2013

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de **GASTOS DE TRANSPORTE Y PASAJES** por Comisión de Servicios generados de la Asistencia al Curso de Capacitación "**Desarrollo Aplicaciones WEB con PHP Y MySQL**", a favor del servidor **ING. JOSÉ ALBERTO GARAY MENDOZA**, por el importe de (**DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES**), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001:	Acciones Centrales
PRODUCTO /PROYECTO	3.999999:	Sin Producto.
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	5,000003:	Gestión Administrativa
FUNCION	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	006:	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0008:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0007
META	00001:	Gestión Administrativa
FINALIDAD	00000888:	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	1/00:	Recursos Ordinarios

5.2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 260

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
Ing. Miguel Ángel Alvarado Córdova  
GERENTE SUB REGIONAL